

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS						
	INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA					

Número 221 Sábado, 26 de septiembre de 2009 Página 1

Administración del B.O.P. Avda. Ramón y Cajal s/n (Valladolid) B.O.P. consultas en: www.diputaciondevalladolid.es

SUMARIO

I.-ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. U.R.E. 47/03. Notificación a deudores de valoración de bienes embargados.

Página 3. (Ref. 7609/2009)

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALLADOLID.

Notificación de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores, para su comparecencia en la Sección de Derechos Ciudadanos.

Página 3. (Ref. 7610/2009)

II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Información pública relativa a solicitud de autorización y aprobación del proyecto de ejecución de cambio de conductor en LAMT, en el término municipal de La Pedraja de Portillo. Expediente: AT-30.998.

Página 4. (Ref. 7564/2009)

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Oficina Territorial de Trabajo. Resolución por la que se dispone el registro, depósito y publicación de la adhesión por parte de la empresa "Lactalis Compras y Suministros, S.L." al Convenio Colectivo de la empresa "Industrias Lácteas Vallisoletanas. S.L."

Página 4. (Ref. 7579/2009)

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Oficina Territorial de Trabajo. Resolución por la que se dispone el registro, depósito y

publicación de la adhesión por parte de la empresa "Central Lechera Vallisoletana, S.L. al Convenio Colectivo de la empresa "Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L."

Página 5. (Ref. 7580/2009)

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Área de Hacienda y Personal. Anuncio de licitación para contratar los servicios de lavandería y planchado de ropa para los Centros Asistenciales de esta Diputación.

Página 6. (Ref. 7763/2009)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Área de Acción Territorial. Adjudicación provisional del Con-

trato de Obras: "Depósito Regulador de Agua Potable y Emisor en Valdestillas".

Página 6. (Ref. 7781/2009)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad. Anuncio de licitación para la contratación del suministro de distintos vehículos policiales con destino al Servicio Policía Municipal. Expediente: 13/2009.

Página 7. (Ref. 7771/2009)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial. Servicio de Salud y Consumo. Sección de Procedimiento. Notificación de resolución de expediente de restitución de la Legalidad Sanitaria.

Página 7. (Ref. 7538/2009)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo y Vivienda. Servicio de Control de la Legalidad Urbanística. Sección de Licencias. Notificación del acuerdo en expediente 467/2009 relativo al edificio situado en Plaza Zorrilla c/v a C/ Santiago y María de Molina

Página 8. (Ref. 7537/2009)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo y Vivienda. Servicio de Control de la Legalidad. Sección de Casco Histórico y Rehabilitación. Notificación como parte interesada en expediente de infracción urbanística n.º 2/2009, relativo a inmueble sito en Plaza Zorrilla c/v a C/ Santiago y María de Molina.

Página 9. (Ref. 7539/2009)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo y Vivienda. Servicio de Control de la Legalidad Urbanística. Sección de Licencias. Notificación de acuerdo en expediente 467/2009 relativo al edificio situado en Plaza Zorrilla c/v a C/ Santiago y María de Molina.

Página 9. (Ref. 7540/2009)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Urbanismo y Vivienda. Servicio de Control de la Legalidad Urbanística. Sección de Licencias. Notificación de acuerdo en expediente 467/2009 relativo al edificio situado en Plaza Zorrilla c/v a C/ Santiago y María de Molina.

Página 10. (Ref. 7541/2009)

AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO. Adjudicación definitiva del Contrato de Obras: Pavimentación de dos tramos de calles (Almedilla y Travesía del Sol).

Página 11. (Ref. 7585/2009)

AYUNTAMIENTO DE CASTROMONTE. Información pública relativa a solicitud de licencia ambiental interesada por Luis Vivero Foronda.

Página 11. (Ref. 7770/2009)

AYUNTAMIENTO DE CURIEL DE DUERO. Exposición pública del proyecto técnico de la obra de urbanización de la C/ del Medio.

Página 11. (Ref. 7768/2009)

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DE CAMPOS.

Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito.

Página 12. (Ref. 7750/2009)

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE LAS PANADERAS.

Exposición pública de la Cuenta General corrrespondiente al ejercicio 2008.

Página 12. (Ref. 7574/2009)

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE LAS PANADERAS.

Aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2009.

Página 12. (Ref. 7576/2009)

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE LAS PANADERAS.

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Agua.

Página 12. (Ref. 7577/2009)

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal por la que se establece y regula la interpretación y aplicación de la D.T. 4.ª

Página 12. (Ref. 7584/2009)

AYUNTAMIENTO DE ROALES DE CAMPOS. Aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2009.

Página 12. (Ref. 7767/2009)

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO. Exposición pública del proyecto básico y de ejecución de urbanización de Vial C/ San Pedro, de Santiago del Arroyo.

Página 12. (Ref. 7769/2009)

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LA MORALEJA.

Aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2009

Página 12. (Ref. 7575/2009)

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL PALACIO.

Aprobación definitiva del Presupuesto General ejercicio 2009.

Página 13. (Ref. 7578/2009)

AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA.

Información pública relativa a solicitud de licencia ambiental interesada por Castellana de Control de Plagas, S.L.

Página 13. (Ref. 7545/2009)

AYUNTAMIENTO DE LA SECA. Anuncio de convocatoria para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto.

Página 13. (Ref. 7772/2009)

AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS. Adjudicación definitiva del Contrato de Obras en "Diversas intervenciones en urbanizaciones residenciales de Simancas".

Página 13. (Ref. 7586/2009)

AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS DEL VALLE. Anuncio de licitación para contratar el arrendamiento de Finca denominada "El Prado".

Página 14. (Ref. 7582/2009)

AYUNTAMIENTO DE VILLABRÁGIMA. Adjudicación definitiva del Contrato de Obras: Entubación Arroyo San Ginés (renovación redes).

Página 14. (Ref. 7581/2009)

IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 1.

Cédula de citación en el Juicio de Faltas n.º 372/2009.

Página 14. (Ref. 7758/2009)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 2.

Notificación de sentencia en el Juicio de Faltas n.º 587/2008.

Página 14. (Ref. 7557/2009)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 2.

Notificación de sentencia en el Juicio de Faltas n.º

Página 15. (Ref. 7558/2009)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 2.

Notificación de sentencia en el Juicio de Faltas n.º 139/2009.

Página 15. (Ref. 7559/2009)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3.

Cédula de notificación en el procedimiento Demanda 900/2008.

Página 15. (Ref. 7549/2009)

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3.

Edicto de citación en Autos n.º 225/2009.

Página 16. (Ref. 7550/2009)

JUZGADO DE LO SOCIAL. SALAMANCA NÚMERO 1.

Cédula de notificación en el procedimiento Demanda 480/2009.

Página 16. (Ref. 7562/2009)

V.-PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES

COMUNIDAD DE REGANTES LOS PAYUELOS. Anuncio por el que se convoca a todos los propietarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria.

Página 16. (Ref. 7764/2009)

I.-ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid U.R.E. 47/03

Notificación a deudores de valoración de bienes embargados

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se notifica, por este medio, a los interesados que más abajo se expresan, la tasación de los bienes de su propiedad que han sido embargados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en los correspondientes expedientes administrativos de apremio, advirtiéndoles que la valoración efectuada servirá para fijar el tipo de la subasta.

Si no estuviesen de acuerdo con dicha tasación, podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de esta publicación. En caso de discrepancia entre ambas valoraciones, se actuará de la siguiente forma:

Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20%, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitiva aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá como tipo para la subasta de los bienes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

RELACIÓN DE DEUDORES Y BIENES

Expediente 47 03 08 00223853. Deudor: Ricardo Arranz González.

Vehículo: 01.

Datos del vehículo

Marca: Ford Focus. Matrícula: 5231BZY.

Importe Tasación: 1.500 euros.

Expediente 47 03 08 00304483. Deudor: Mónica Escudero Borja.

Vehículo: 01.

Datos del vehículo

Marca: Volvo 855. Matrícula: M-5100SB.

Importe Tasación: 1.500 euros.

Expediente 47 03 07 00221705. Deudor: Luis Ángel Benito Sánchez.

Vehículo: 01.

Datos del vehículo

Marca: Ford Courier. Matrícula: SG-6426-H. Importe Tasación: 500 euros.

Valladolid, 7 de septiembre de 2009.-El Recaudador Ejecutivo,

Felipe González González.

7609/2009

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALLADOLID

Por esta Subdelegación del Gobierno se tramitan expedientes sancionadores contra las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican.

Exped.	Nombre y apellidos	Artículo y Norma Infringida
943/2009	PEDRO ROMERO JIMÉNEZ	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana
1129/2009	DANIEL SUÁREZ TORRES	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana
1142/2009	FLORIÁN EUGEN STEFAN	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana
1421/2009	CÉSAR HIDALGO DEL BUSTO	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana
1427/2009	VÍCTOR PASALODOS REQUEJO	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana
1438/2009	FERNANDO DOS ANJOS BASTOS CANHOTO	Art. 26.h) Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana
1444/2009	JUAN FERREDUELA BARRUL	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana
1445/2009	ÓSCAR VAQUERO HERNANDO	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana
1448/2009	AARÓN SALAZAR JIMÉNEZ	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana
1451/2009	PETYO NIKOLAEV MOZOKOV	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana
1454/2009	DANI STEFANOV DAKOV	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana
1456/2009	JOSÉ MIGUEL ZAYAS PASCUAL	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana
1457/2009	JAVIER MENDOZA BARRUL	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana
1469/2009	OSMAN MEHMED ZURNADZHA	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana
1479/2009	JULIO DUQUE RODRÍGUEZ	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana
1490/2009	TOMÁS FERNÁNDEZ HINOJAL	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, según la redacción dada por la Ley 4/1999, se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno (C/ Jesús Rivero Meneses n.º 1) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y alegar cuanto estime conveniente a su defensa durante el plazo de 15 días, durante el cual los expedientes estarán a la vista, de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada Ley.

Valladolid, 14 de septiembre de 2009.-La Jefa de Sección, Ángela Cuaresma Gallego.

II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del Proyecto de Ejecución de cambio de conductor en LAMT 15 KV, STR El Cardiel-L3 La Pedraja de Portillo, en el T.M. de La Pedraja de Portillo, Valladolid, (Expte.: AT-30.998)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, y declaración de utilidad pública de la instalación: "Proyecto para L.A.M.T, 15 KV, STR El Cardiel-L3 La Pedraja de Portillo, en el TM de La Pedraja de Portillo Valladolid, cuyas características principales se señalan a continuación.

Expte.: AT-30.998.

Peticionario: Anselmo León Distribución, S.L.

Objeto: Reforma de instalación de distribución para la mejora de la calidad de suministro de energía en la zona y reducir la afección a los particulares con un nuevo trazado.

Características:

 Sustitución del conductor desde la STR El Cardiel hasta el nuevo apoyo proyectado n.º 15 del conductor LA-43 por conductor 100 A1/S1A.

- Nuevo trazado entre el apoyo existente número 19 y el de nueva implantación número 15, procurando, en todo lo posible situar los nuevos apoyos en las lindes de las fincas afectadas.
- Sustitución del conductor existente en el primer vano de todas las derivaciones por LA-56.
- Longitud aproximada 3.670 metros.

Ubicación de la instalación: En el Término Municipal de La Pedraia de Portillo.

Relación de afectados: La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación figura en Anexos de este anuncio.

Presupuesto: 45.541,24 euros.

Lo que se hace público para que, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar la solicitud y formular, mediante escrito, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el artículo 145 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

El expediente de la solicitud estará expuesto al público en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, sito en la C/ Antonio Lorenzo Hurtado, n.º 6-6.ª planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Valladolid, 26 de agosto de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial (P.D. Res. 21-1-2004, B.O.C. y L. 2-2-2004), Marceliano Herrero Sinovas.

ANEXO

MUNICIPIO	FINCA	TITULAR Y DOMICILIO		DATOS CATASTRALES		AFECCIONES						
	(Según proyecto)	Propietario	Políg.	Parcela	Naturaleza /Cultivo	Apoyo n.°	Ocupación apoyo tierras (m²)	Longitud Tendido (m.)	Anchura de conduct. (m.)	Superficie Vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²) (Ancho S.C. = 11,5)	(Referencia Catastral)
La Pedraja de Portillo	26	José Luis Valdés García	4	67	L. Regadío	12, 13, 14, 15	3,36	383	4	1.532,00	4.404,5	47112A004000670000GK
La Pedraja de Portillo	27	Fernando Sanz Toquero y Hnos.	4	66	L. Secano	15 28	1,21 Existente	23	4	92,00	264,5	47112A004000660000GO Más 47 m. Vano Regulado
La Pedraja de Portillo	31	Hnos. Cerro González	4	41	L. Secano	S/N	Existente	42	4	168,00	483	47112A004000410000GX
La Pedraja de Portillo	32	José Luis Valdés García	4	78	L. Regadío	S/N	Existente	4	3	12,00	46	47112A004000780000GZ Vano Destensado

7564/2009

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo

Convenios Colectivos

Código: 002/2009

Resolución de 9 de septiembre de 2009, de la Oficina Territorial de Trabjo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el Registro, Depósito y Publicación de la adhesión por parte de la empresa "Lactalis Compras y Suministros, S.L." al Convenio Colectivo de la empresa "Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L." (Código del Convenio 4701861)

Examinado el texto del acuerdo suscrito el día 10 de junio de 2009, entre los representantes designados por la empresa "LACTALIS COMPRAS Y SUMINISTROS, S.L." y el representante de los trabajadores de la misma, de adhesión al Convenio Colectivo de la Empresa "INDUSTRIAS LÁCTEAS VALLISOLETANAS, S.L.", publicado en el B.O.P. de Valladolid n.º 129, de 9 de junio de 2009, con fecha de entrada en este Organismo el día 7 de septiembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Real

Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los Arts. 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de julio (B.O.C. y L. de 3 de julio) de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

ACUERDA

Primero.–Inscribir dicha Adhesión en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Depositar un ejemplar de la misma en esta Entidad.

Valladolid, 9 de septiembre de 2009.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Agustina Arias Gallego.

ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL CENTRO DE TRABAJO DE VALLADOLID DE LA EMPRESA LACTALIS COMPRAS Y SUMINISTROS, S.L.

Representación de los Trabajadores:

D. Félix Bruña Recio (Sindicato UGT) con DNI 09286915K.

Representación de la Empresa:

D. Luis Moro Mangas.

Dña. Ana Durán García.

Dña. Marta Ortega Vielba.

En Valladolid, siendo las 16 horas del día 10 de junio de 2009, se reúnen las Representaciones de la Empresa y de los Trabajadores, a fin de ratificar los acuerdos habidos en la última reunión de negociación del Convenio Colectivo del Centro de Trabajo de Valladolid de las Empresas Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L., de Central Lechera Vallisoletana, S.L. y de Lactalis Compras y Suministros, S.L. y a tal fin suscriben el siguiente

Acuerdo

Las partes empresarial y social, según la composición descrita, en el seno de la Comisión Negociadora del Centro de Trabajo de la mercantil *Lactalis Compras y Suministros, S.L.* acuerdan por unanimidad de sus miembros, adherirse al Convenio Colectivo del Centro de Trabajo de Valladolid de la sociedad Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L., publicado el 9 de junio de dos mil nueve en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Las partes pactan una vigencia indefinida de este acuerdo, de tal manera que supondrá la adhesión al vigente Convenio Colectivo del Centro de Trabajo de Valladolid de la sociedad Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L. o a los futuros que lo sustituyan.

Sin perjuicio de lo anterior se establece la posibilidad de denuncia de este acuerdo por cualquiera de las partes firmantes con un preaviso mínimo de tres meses a la finalización de la vigencia pactada de cada uno de los Convenios Colectivos del Centro de Trabajo de Valladolid de la sociedad Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L. a los que antes nos referíamos y se mantendrán en vigor sus cláusulas normativas en tanto en cuanto no se negocie otro que lo sustituya.

Aprobado por unanimidad el presente Acuerdo y firmadas las copias por todos los miembros de la Comisión Negociadora, se encomienda a un representante Legal de la Empresa y a un representante de la Representación de los Trabajadores verifiquen los trámites oportunos para su registro, depósito y publicación ante el Organismo laboral competente.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente documento en el lugar y fecha arriba indicado.

Representación de la Empresa

Firmado: D. Luis Moro Mangas.-Dña. Ana Durán García.-Dña. Marta Ortega Vielba.

Representación de los Trabajadores

D. Ángel Pablo Lobejón Zarzuelo (Sindicato de U.G.T.).-D. Carlos Alfageme Martín (Sindicato C.G.T.).

7579/2009

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo

Convenios Colectivos Código: 001/2009

Resolución de 9 de septiembre de 2009, de la Oficina Territorial de Trabjo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el Registro, Depósito y Publicación de la adhesión por parte de la empresa "Central Lechera Vallisoletana, S.L." al Convenio Colectivo de la empresa

"Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L." (Código del Convenio 4701861)

Examinado el texto del acuerdo suscrito el día 10 de junio de 2009, entre los representantes designados por la empresa "CENTRAL LECHERA VALLISOLETANA, S.L." y el representante de los trabajadores de la misma, de adhesión al Convenio Colectivo de la

Empresa "Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L.", publicado en el B.O.P. de Valladolid n.º 129, de 9 de junio de 2009, con fecha de entrada en este Organismo el día 7 de septiembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los Arts. 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de julio (B.O.C. y L. de 3 de julio) de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

ACUFRDA

Primero.—Inscribir dicha Adhesión en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Depositar un ejemplar de la misma en esta Entidad.

Valladolid, 9 de septiembre de 2009.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Agustina Arias Gallego.

ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL CENTRO DE TRABAJO DE VALLADOLID DE LA EMPRESA CENTRAL LECHERA VALLISOLETANA, S.L.

Representación de los Trabajadores:

- D. Ángel Pablo Lobejón Zarzuelo (Sindicato de U.G.T.) con DNI 12359129X
- D. Carlos Alfageme Martín (Sindicato C.G.T.) con DNI 12356422V.

Representación de la Empresa:

D. Luis Moro Mangas.

Dña. Ana Durán García.

Dña. Marta Ortega Vielba.

En Valladolid, siendo las 16 horas del día 10 de junio de 2009, se reúnen las Representaciones de la Empresa y de los Trabajadores, a fin de ratificar los acuerdos habidos en la última reunión de negociación del Convenio Colectivo del Centro de Trabajo de Valladolid de las Empresas Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L., de Central Lechera Vallisoletana, S.L. y de Lactalis Compras y Suministros, S.L. y a tal fin suscriben el siguiente

Acuerdo

Las partes empresarial y social, según la composición descrita, en el seno de la Comisión Negociadora del Centro de Trabajo de la mercantil Central Lechera Vallisoletana, S.L. acuerdan por unanimidad de sus miembros, adherirse al Convenio Colectivo del Centro de Trabajo de Valladolid de la sociedad Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L., publicado el 9 de junio de dos mil nueve en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Las partes pactan una vigencia indefinida de este acuerdo, de tal manera que supondrá la adhesión al vigente Convenio Colectivo del Centro de Trabajo de Valladolid de la sociedad Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L. o a los futuros que lo sustituyan.

Sin perjuicio de lo anterior se establece la posibilidad de denuncia de este acuerdo por cualquiera de las partes firmantes con un preaviso mínimo de tres meses a la finalización de la vigencia pactada de cada uno de los Convenios Colectivos del Centro de Trabajo de Valladolid de la sociedad Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L. a los que antes nos referíamos y se mantendrán en vigor sus cláusulas normativas en tanto en cuanto no se negocie otro que lo sustituya.

Aprobado por unanimidad el presente Acuerdo y firmadas las copias por todos los miembros de la Comisión Negociadora, se encomienda a un representante Legal de la Empresa y a un representante de la Representación de los Trabajadores verifiquen los trámites oportunos para su registro, depósito y publicación ante el Organismo laboral competente.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente documento en el lugar y fecha arriba indicado.

Representación de la Empresa

Firmado: D. Luis Moro Mangas.-Dña. Ana Durán García.-Dña. Marta Ortega Vielba.

Representación de los Trabajadores

D. Ángel Pablo Lobejón Zarzuelo (Sindicato de U.G.T.).-D. Carlos Alfageme Martín (Sindicato C.G.T.).

7580/2009

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área de Hacienda v Personal

Resolución de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de los servicios de lavandería y planchado de ropa de los Centros Asistenciales de la Diputación

1.-Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Valladolid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Hacienda y Economía.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Hacienda y Economía.
 - 2) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, nº 5.
 - 3) Localidad y código postal: Valladolid 47071.
 - 4) Teléfono: 983427100. 5) Telefax: 983427232
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.diputaciondevalladolid.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 1519/09.

2.-Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción: Servicios de lavandería y planchado de ropa para los Centros Asistenciales: Residencia de Ancianos "Cardenal Marcelo" y Centro Asistencial "Dr. Villacián". Los servicios que comprende el contrato son los de recogida, lavado, desinfectado, planchado, doblado, empaquetado y entrega de ropa, según lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas.
- e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
- f) Admisión de prórroga: Máximo veinticuatro meses.

3.-Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Criterios de adjudicación: Valoración de los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas.

4.-Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 255.796,14 euros. IVA (%) 16. Importe total: 296.723,52 euros.
- 5.-Garantías exigidas: Definitiva (%) 5.

6.-Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 2, Categoría A.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, conforme a lo determinado en la cláusula 9.3 del pliego de cláusulas administrativas.

7.-Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Secretaría General.
 - 2. Domicilio: Calle Angustias, 44.
 - 3. Localidad y código postal: Valladolid 47071.

8.-Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Calle Angustias, 44.
- b) Localidad y código postal: Valladolid 47071.
- c) Fecha y hora: Sobre B el décimo día natural al siguiente último de la presentación de proposiciones a las 12:00 horas. Sobre C el vigésimo día natural al siguiente último de la presentación de proposiciones a las 12:00 horas. Si dichos días fuesen sábado o inhábil, se trasladarán al siguiente día hábil.
- **9.–Gastos de publicidad:** Serán por cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 200,00 euros.
- 11.-Otras informaciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo recogido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Valladolid, 23 de septiembre de 2009.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

7763/2009

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área de Acción Territorial

Anuncio de adjudicación provisional de un Contrato de Obras

A los efectos de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación provisional del contrato siguiente:

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Valladolid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Cooperación (Área de Acción Territorial).
- c) Número de expediente: 291/05, 302/06, 310/07 y 306/08.
- d) Dirección de Internet del portal de contratación: http://www.diputacióndevalladolid.es

2.-Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: "Depósito Regulador de Agua Potable y Emisor en VALDESTILLAS".
- c) CPV (Referencia de nomenclatura): 45222000-9.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: En el B.O.P. y en el portal de contratación.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4 de julio de 2009

3.-Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.
- **4.-Presupuesto base de licitación. Importe Neto:** 388.560,56 euros, IVA (%) 62.169,69. Importe total 450.730,25 euros.

5.-Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 17 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: "RIEGOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A."
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 296.083,15 euros. IVA (%) 47.373,30. Importe total 343.456,45 euros.

Valladolid, 21 de septiembre de 2009.-El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, por la que se hace público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se anuncia la contratación del suministro de distintos vehículos policiales con destino al Servicio Policía Municipal mediante procedimiento abierto tramitación urgente (Expediente 13/2009)

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad.
- c) Número de expediente: 13/2009.

2.-Objeto del contrato:

Descripción del objeto:

- a) Contratación de suministro de distintos vehículos policiales con destino al Servicio de Policía Municipal.
- b) División por lotes y número:

Lote número 1: 12 motos tipo Scooter de 200 c.c.

Lote número 2: 5 motocicletas de 500 c.c.

Lote número 3: 1 furgoneta de señalización.

- c) Lugar de entrega: Edificio de Jefatura Policía Municipal, Avenida Burgos 11.
- d) Plazo de entrega: Dos meses a contar desde la fecha de la adjudicación del contrato.

3.-Tramitación, procedimiento de adjudicación:

- e) Tramitación: Urgente.
- f) Procedimiento: Abierto.

4.-Presupuesto base de licitación:

Lote número 1 (12 motocicletas tipo Scooter) 66.206,90 € sin incluir IVA.

Lote número 3 (1 furgoneta de señalización) 32.400 € sin incluir IVA.

5.-Garantía provisional: No se exige.

6.-Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valladolid (Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad).
- b) Domicilio: Calle La Victoria s/n.
- c) Localidad y código postal: Valladolid (47009).
- d) Teléfono: 983 426 062.
- e) Telefax: 983 426 063.
- f) Web donde figura el perfil del contratante: www.aytovalladolid.net
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de licitación.

7.-Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: no se exige.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Apartado M del cuadro de características.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 del octavo día natural contado a partir del siguiente a la última publicación preceptiva.

- b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.-Entidad: Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad.
 - 2.-Domicilio: calle La Victoria s/n.
 - 3.-Localidad y código postal: Valladolid 47009.
- d) Admisión de variantes: No se admiten.
- e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9.-Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valladolid.
- b) Domicilio: Plaza Mayor 1.
- c) Localidad: Valladolid.
- d) Fecha: Al cuarto día hábil a partir del día siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 12 horas.

10.-Otras informaciones:

- **11.-Gastos de anuncios:** El importe máximo de los gastos de publicidad de licitación asciende a la cantidad de mil quinientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos de euro (1.544,89 €).
- **12.-**En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: portal http://aytovalladolid.net

Valladolid, 18 de septiembre de 2009.-El Alcalde (Decreto 6866 de 28 de junio de 2007), Francisco Javier León de la Riva.

7771/2009

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y COORDINACÓN TERRITORIAL

Servicio de Salud y Consumo

Sección de Procedimiento

Notificación de Resolución del expediente de restitución de la Legalidad Sanitaria

REGLAMENTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA, RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (BOP 4-3-93, MODIFICADO POR B.O.P. 12-5-98)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de la resolución de expedientes de restitución de la legalidad sanitaria por actuaciones que contravienen lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos, a las personas que a continuación de relacionan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Municipal de Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos, así como en el artículo 9.1 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, en relación con el artículo 8 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, que disponen que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones tienen la obligación de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes que se citan obran en la Sección de Procedimiento del Servicio de Salud y Consumo, sita en la C/ García Morato, 11 bis (edificio "Casa del Barco") estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de los Decretos resolutorios.

Nombre/Apellidos	DNI	Expte.	N.º Decreto/ Fecha	Situación Finca	Artículo
Josefa Martínez Sainz	16.234.389-T	3.6.1.12.014/2008	8263-26/08/09	C/ Corpus Christi, 10 esc. 3.a- 3.o A	6

Se requiere al propietario de la vivienda o solar, para que, en el plazo de quince días a partir del siguiente en que tenga lugar esta notificación proceda a la limpieza de dicha vivienda o solar, dejándolo en perfectas condiciones higiénico-sanitarias.

Se advierte que, en caso de no atender al requerimiento anterior en el plazo concedido, se procederá a la ejecución subsidiaria por los Servicios Municipales a costa del obligado, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 96 y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid, 9 de septiembre de 2009.-El Alcalde, P. D. (Decreto 9636/2007), El Concejal Delegado del Área de Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial, Jesús Enríquez Tauler.

7538/2009

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Servicio de Control de la Legalidad Urbanística

Sección de Licencias

Edicto de Notificación

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2009, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente promovido de oficio por este Ayuntamiento en cumplimiento del Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 16 de junio de 2009 de ejecución de Sentencia 728 de fecha 28 de abril de 2008, en virtud del cual se requiere a la Alcaldía, como órgano responsable del cumplimiento de la citada Sentencia para que proceda a ejecutarla ordenando la demolición de las obras de rehabilitación realizadas al amparo de la licencia de obras anulada y a reconstruir los elementos protegidos ilegalmente demolidos o modificados dentro del plazo de tres meses; todo ello referido al edificio situado en Plaza de Zorrilla con vuelta a calle Santiago y María de Molina, y atendido:

Primero.—Por Decreto de fecha 23 de junio de 2009, se encarga la redacción de la documentación técnica necesaria para cumplimentar en sus propios términos el contenido del Auto y de la Sentencia referidas de la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a un Arquitecto Municipal del Área de Planificación, Infraestructuras y Movilidad, y su posterior sometimiento a aprobación del órgano municipal competente.

Segundo.–En cumplimiento de dicha resolución se redacta la documentación e informe por el Técnico Municipal, de fecha 29 de julio de 2009, que dice:

"En cumplimiento del Decreto de 23 de junio de 2009 por el que se encomienda al técnico que suscribe la redacción de la documentación técnica necesaria para cumplimentar en sus términos lo dispuesto en el Auto 578/09 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el que se ordena la restitución de la legalidad en el denominado edificio "CAJA DUERO", se ha procedido a redactar de oficio el correspondiente PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y LEGALIZACIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS, OFICINAS Y LOCALES EN PLAZA DE ZORRILLA C/ VC A C/ MARÍA DE MOLINA Y A C/ SANTIAGO (PLANTAS 3.ª A 8.ª), del que se adjunta una copia.

Dicho proyecto, que en su conjunto y siguiendo las indicaciones del auto judicial define técnicamente las obras que se pueden legalizar, las obras a demoler y las obras de reconstrucción procedentes, se estructura, por claridad de exposición y por facilidad de adjudicación de las obras previstas en el mismo, en tres tomos independientes comprensivos de los siguientes apartados, susceptibles de aprobación individualizada:

TOMO I. Proyecto de legalización de edificio de viviendas, oficinas y locales en Plaza Zorrilla c/v C/ María de Molina y C/ Santiago (plantas 3.ª a 8.ª).

(Define las actuaciones realizadas al amparo de la licencia de obras declarada nula por la Sala y que pueden ser legalizadas

sin necesidad de efectuar ninguna obra en las mismas, incluyendo la justificación de que la rehabilitación interior efectuada cumple las condiciones del PGOU actual en cuanto a habitabilidad, accesibilidad, compartimentación, etc., justificación del cumplimiento del régimen de usos y de la edificabilidad asignada al solar en el Plan General vigente, incorporando asimismo descripción somera de las obras a realizar para la reversión al uso trastero de dos viviendas en ático del portal de Plaza de Zorrilla y reposición volumétrica de la envolvente original de las cubiertas de la planta ático 2 (planta 8.ª) referidas al año 2000 y la restitución de las galerías o terrazas interiores de la fachada al patio de luces del portal de C/ Santiago n.º 28).

TOMO II. Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de restitución del uso de trasteros en las dos viviendas del ático del portal de la Plaza de Zorrilla y reposición volumétrica de la envolvente original de las cubiertas de la planta ático 2 (planta 8.º) referidas al año 2000 del Edificio Caja Duero sito en Plaza Zorrilla c/v C/ María de Molina y C/ Santiago.

TOMO III. Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de restitución de las galerías o Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de restitución de las galerías o terrazas interiores de la fachada al patio de luces del portal de C/ Santiago n.º 28.

Se significa asimismo que una vez completado su proceso reprográfico, se aportarán otros dos ejemplares del proyecto para su incorporación al expediente."

Tercero.–En la tramitación del presente expediente se han observado las Normas de Procedimiento establecidas en el artículo 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto.-La licencia urbanística es un acto reglado, por lo que procede su otorgamiento, ya que lo solicitado se ajusta a lo exigido en el ordenamiento urbanístico y demás normativa sectorial de aplicación.

LA JUNTA DE GOBIERNO, en virtud de sus facultades, ACUERDA:

Primero.–Aprobar los proyectos redactados de oficio por este Ayuntamiento, fechados en julio de 2009, y que son los siguientes:

TOMO I. Proyecto de legalización de edificio de viviendas, oficinas y locales en Plaza Zorrilla c/v C/ María de Molina y C/ Santiago (plantas 3.ª a 8.ª).

TOMO II. Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de restitución del uso de trasteros en las dos viviendas del ático del portal de la Plaza de Zorrilla y reposición volumétrica de la envolvente original de las cubiertas de la planta ático 2 (planta 8.º) referidas al año 2000 del Edificio Caja Duero sito en Plaza Zorrilla c/v C/ María de Molina y C/ Santiago.

TOMO III. Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de restitución de las galerías o terrazas interiores de la fachada al patio de luces del portal de C/ Santiago n.º 28.

Segundo.-Conceder la licencia de obras para:

- Legalización de edificio de viviendas, oficinas y locales en el emplazamiento citado en Plaza de Zorrilla con vuelta a María de Molina y Santiago.
- Restitución del uso de trasteros en las dos viviendas del ático del portal de la Plaza de Zorrilla y reposición volumétrica de la envolvente original de las cubiertas de la planta ático 2 (planta 8.ª) referidas al año 2000 del Edificio Caja Duero sito en Plaza Zorrilla c/v C/ María de Molina y C/ Santiago.
- Restitución de las galerías o terrazas interiores de la fachada al patio de luces del portal de C/ Santiago n.º 28.

Con sujeción a las Normas Generales de aplicación establecidas para el presente caso.

Lo que se hace público a efectos de notificación a D.ª PILAR LAHERRAN TORRE, al no haberse podido practicar la notificación personalmente, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 13 de enero de 1999, significándole que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid, 11 de septiembre de 2009.-El Secretario General, P.D. La Directora del Servicio, Julia de Meer Lecha-Marzo.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Servicio de Control de la Legalidad Sección de Casco Histórico y Rehabilitación

Código: 2325

El Excmo. Sr. Alcalde, mediante Decreto n.º 6565, de fecha 1 de julio de 2009, ha resuelto aceptar la propuesta formulada por la Sección, que a continuación se transcribe:

"Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Rafael Lesmes Coque en representación de EDIFICASA 2000, S.A. contra el Decreto n.º 4200 de fecha 4 de mayo de 2009 por el que se resuelve requerir al promotor de las obras de rehabilitación del inmueble sito en la *Plaza de Zorrilla c/v Santiago y María de Molina* para que en el plazo máximo de tres meses proceda a solicitar la correspondiente licencia ajustada a la normativa urbanística, advirtiendo de que transcurrido dicho plazo sin cumplir con lo exigido el Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias para la reposición de los bienes afectados a su estado anterior a costa de los responsables.

Esgrime el recurrente frente al mismo los siguientes motivos de oposición:

Primera.—El restablecimiento de la legalidad urbanística es consecuencia de la sentencia que anula las licencias de obra y primera ocupación una vez las obras se encontraban culminadas, y no como consecuencia de la realización de obras sin licencia.

Las obras de rehabilitación fueron ejecutadas por la recurrente al amparo de las licencias válidas y eficaces hasta la Sentencia 728 de fecha 28 de abril de 2008, por lo que no se entiende responsable para restaurar la legalidad urbanística.

Segunda.–El único responsable del restablecimiento de la legalidad urbanística ordenado por dicha sentencia es el Ayuntamiento de Valladolid.

Tercera.—El Auto 578/2009, de 16 de junio de 2009, de ejecución de la Sentencia 728 de fecha 28 de abril de 2008 confirma lo alegado, al requerir al Alcalde del Ayuntamiento, como órgano responsable del cumplimiento de la Sentencia, para que proceda a ejecutarla ordenando la demolición de las obras de rehabilitación realizadas al amparo de la licencia ordenada y a reconstruir los elementos protegidos ilegalmente demolidos o modificados.

Se señala también que es obligación de la Administración la ejecución de los pronunciamientos de la Sentencia.

O que es una cuestión de responsabilidad patrimonial la relación del Ayuntamiento con el promotor, confirmando que la ejecución de la Sentencia, y por tanto las obras de restauración de la legalidad han de llevarse a efecto por el Ayuntamiento.

Por lo que solicita se anule la resolución impugnada determinando la obligación del Ayuntamiento de restaurar el orden jurídico y soportar el coste económico de las tareas de restablecimiento de la legalidad.

Fundamento de Derecho:

1º.-El órgano competente para resolver el recurso es el Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid.

2º.-El recurso ha sido interpuesto en plazo, de conformidad con el Art. 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3°.-Procede la desestimación del recurso en base a lo siguiente:

Primera.—Ciertamente es el Ayuntamiento de Valladolid el obligado a dar cumplimiento a la Sentencia 728 de fecha 28 de abril de 2008, según el Art. 104 de la LJCA que establece que el órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, indicando el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

Conforme al principio de exclusividad jurisdiccional, que reconoce el artículo 117.3 CE y de obligatoriedad de cumplimiento de las sentencias y resoluciones firmes de los órganos judiciales, que incorpora el artículo 118 CE, han de interpretarse los artículos 103 y siguientes de la LJCA en el sentido de que no atribuyen potestad alguna a la Administración para la ejecución de las sentencias en el ámbito Contencioso-Administrativo, que corresponde a los Tribunales de este orden jurisdiccional, sino que confieren una simple función, la de cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal competente en el seno del proceso de ejecución del fallo.

Segunda.—Que este Ayuntamiento deba cumplir tal función significa que ha de proceder, a través del órgano municipal competente a ordenar las medidas necesarias para que la restauración de la legalidad se lleve a efecto cuando la Sentencia anula la licencia urbanística (Art. 361.4 del RUCYL); pero no puede interpretarse en el sentido que hace la recurrente de eludir la responsabilidad que le corresponde (Art. 349 b) RUCYL).

Es decir, que es el Ayuntamiento, y en concreto el Alcalde quien debe, de conformidad con el Auto 578 de fecha 16 de junio de 2009, adoptar al efecto oportuna resolución ordenando la demolición de las obras de rehabilitación realizada al amparo de la licencia de obras anulada, la reconstrucción de los elementos protegidos ilegalmente demolidos o modificados concediendo el plazo de tres meses y, haciendo efectivo el cese de la utilización de las construcciones amparadas por las licencias de ocupación anuladas.

Tercera.—Tampoco se discute aquí la relación del Ayuntamiento con la promotora, al tratarse de una cuestión de responsabilidad patrimonial, tal como indica el citado Auto y el Art. 361.6 del RUCYL que determina que la indemnización por los daños y perjucios causados por la anulación de una licencia urbanística se determina conforme a la legislación de régimen patrimonial de las Administraciones Públicas.

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

Primera.—Desestimar el presente recurso de reposición y la solicitud de EDIFICASA 2000, S.A. de no proceder a restaurar el orden jurídico infringido ni soportar el coste económico de las tareas de dicho restablecimiento al ser esta última una cuestión de responsabilidad patrimonial.

Segundo.—Ordenar al Servicio Técnico Municipal que dentro del plazo concedido proceda a iniciar las actuaciones oportunas para dar cumplimiento en sus propios términos al referido Auto n.º 578 de fecha 16 de junio de 2009."

Lo que se hace público a efectos de notificación a ESTUDIO 2376 S.L., ÁLVAREZ GILSANZ S.A., LORENTE BULNES S.L., Dña. ANA CAROLINA RODRIGO ARAGÓN, D. DOMINGO MAHAMUD ESCAÑO, Dña. M.ª DE LOS ÁNGELES CALVO DUQUE, D. JAVIER ARES RODRÍGUEZ, Dña. INMACULADA FRAILE CEA, D. MAXIMINO GÓMEZ BENITO, Dña. M.ª JESÚS LORENZA HERRERO GARCÍA y D. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ GILSANZ, al haberse intentado la notificación personalmente y no haberse producido, y a cuantos pudieran ser parte interesada en el mismo, significándole que contra este (Acuerdo/Decreto) que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar el plazo desde el día siguiente al del recibo de esta notificación. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid, 11 de septiembre de 2009.-El Secretario General, P.D. El Jefe de la Sección de Casco Histórico y Rehabilitación, Carlos J. González García.

7539/2009

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Servicio de Control de la Legalidad Urbanística Sección de Licencias

Edicto de Notificación

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2009, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente promovido de oficio por este Ayuntamiento en cumplimiento del Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 16 de junio de 2009 de ejecución de Sentencia 728 de fecha 28 de abril de 2008, en virtud del cual se requiere a la Alcaldía, como órgano responsable del cumplimiento de la citada Sentencia para que proceda a ejecutarla ordenando la demolición de las obras de rehabilitación realizadas al amparo de la licencia de obras anulada y a reconstruir los elementos protegidos ilegalmente demolidos o modificados dentro del plazo de tres meses; todo ello referido al edificio situado en Plaza de Zorrilla con vuelta a calle Santiago y María de Molina, y atendido:

Primero.—Por Decreto de fecha 23 de junio de 2009, se encarga la redacción de la documentación técnica necesaria para cumplimentar en sus propios términos el contenido del Auto y de la Sentencia referidas de la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a un Arquitecto Municipal del Área de Planificación, Infraes-

tructuras y Movilidad, y su posterior sometimiento a aprobación del órgano municipal competente.

Segundo.–En cumplimiento de dicha resolución se redacta la documentación e informe por el Técnico Municipal, de fecha 29 de julio de 2009, que dice:

"En cumplimiento del Decreto de 23 de junio de 2009 por el que se encomienda al técnico que suscribe la redacción de la documentación técnica necesaria para cumplimentar en sus términos lo dispuesto en el Auto 578/09 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el que se ordena la restitución de la legalidad en el denominado edificio "CAJA DUERO", se ha procedido a redactar de oficio el correspondiente PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y LEGALIZACIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS, OFICINAS Y LOCALES EN PLAZA DE ZORRILLA C/VC A C/ MARÍA DE MOLINA Y A C/ SANTIAGO (PLANTAS 3.ª A 8.ª), del que se adjunta una copia.

Dicho proyecto, que en su conjunto y siguiendo las indicaciones del auto judicial define técnicamente las obras que se pueden legalizar, las obras a demoler y las obras de reconstrucción procedentes, se estructura, por claridad de exposición y por facilidad de adjudicación de las obras previstas en el mismo, en tres tomos independientes comprensivos de los siguientes apartados, susceptibles de aprobación individualizada:

TOMO I. Proyecto de legalización de edificio de viviendas, oficinas y locales en Plaza Zorrilla c/v C/ María de Molina y C/ Santiago (plantas 3.ª a 8.ª).

(Define las actuaciones realizadas al amparo de la licencia de obras declarada nula por la Sala y que pueden ser legalizadas sin necesidad de efectuar ninguna obra en las mismas, incluyendo la justificación de que la rehabilitación interior efectuada cumple las condiciones del PGOU actual en cuanto a habitabilidad, accesibilidad, compartimentación, etc., justificación del cumplimiento del régimen de usos y de la edificabilidad asignada al solar en el Plan General vigente, incorporando asimismo descripción somera de las obras a realizar para la reversión al uso trastero de dos viviendas en ático del portal de Plaza de Zorrilla y reposición volumétrica de la envolvente original de las cubiertas de la planta ático 2 (planta 8.ª) referidas al año 2000 y la restitución de las galerías o terrazas interiores de la fachada al patio de luces del portal de C/ Santiago n.º 28).

TOMO II. Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de restitución del uso de trasteros en las dos viviendas del ático del portal de la Plaza de Zorrilla y reposición volumétrica de la envolvente original de las cubiertas de la planta ático 2 (planta 8.ª) referidas al año 2000 del Edificio Caja Duero sito en Plaza Zorrilla c/v C/ María de Molina y C/ Santiago.

TOMO III. Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de restitución de las galerías o Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de restitución de las galerías o terrazas interiores de la fachada al patio de luces del portal de C/ Santiago n.º 28.

Se significa asimismo que una vez completado su proceso reprográfico, se aportarán otros dos ejemplares del proyecto para su incorporación al expediente."

Tercero.–En la tramitación del presente expediente se han observado las Normas de Procedimiento establecidas en el artículo 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto.–La licencia urbanística es un acto reglado, por lo que procede su otorgamiento, ya que lo solicitado se ajusta a lo exigido en el ordenamiento urbanístico y demás normativa sectorial de aplicación.

LA JUNTA DE GOBIERNO, en virtud de sus facultades, ACUERDA:

Primero.–Aprobar los proyectos redactados de oficio por este Ayuntamiento, fechados en julio de 2009, y que son los siguientes:

TOMO I. Proyecto de legalización de edificio de viviendas, oficinas y locales en Plaza Zorrilla c/v C/ María de Molina y C/ Santiago (plantas 3.ª a 8.ª).

TOMO II. Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de restitución del uso de trasteros en las dos viviendas del ático del portal de la Plaza de Zorrilla y reposición volumétrica de la envolvente original de las cubiertas de la planta ático 2 (planta 8.ª) referidas al año 2000 del Edificio Caja Duero sito en Plaza Zorrilla c/v C/ María de Molina y C/ Santiago.

TOMO III. Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de restitución de las galerías o terrazas interiores de la fachada al patio de luces del portal de C/ Santiago n.º 28.

Segundo.-Conceder la licencia de obras para:

- Legalización de edificio de viviendas, oficinas y locales en el emplazamiento citado en Plaza de Zorrilla con vuelta a María de Molina y Santiago.
- Restitución del uso de trasteros en las dos viviendas del ático del portal de la Plaza de Zorrilla y reposición volumétrica de la envolvente original de las cubiertas de la planta ático 2 (planta 8.ª) referidas al año 2000 del Edificio Caja Duero sito en Plaza Zorrilla c/v C/ María de Molina y C/ Santiago.
- Restitución de las galerías o terrazas interiores de la fachada al patio de luces del portal de C/ Santiago n.º 28.

Con sujeción a las Normas Generales de aplicación establecidas para el presente caso.

Lo que se hace público a efectos de notificación a BANCO PASTOR, S.A., al no haberse podido practicar la notificación personalmente, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 13 de enero de 1999, significándole que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid, 11 de septiembre de 2009.-El Secretario General, P.D. La Directora del Servicio, Julia de Meer Lecha-Marzo.

7540/2009

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Servicio de Control de la Legalidad Urbanística Sección de Licencias

Edicto de Notificación

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2009, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente promovido de oficio por este Ayuntamiento en cumplimiento del Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 16 de junio de 2009 de ejecución de Sentencia 728 de fecha 28 de abril de 2008, en virtud del cual se requiere a la Alcaldía, como órgano responsable del cumplimiento de la citada Sentencia para que proceda a ejecutarla ordenando la demolición de las obras de rehabilitación realizadas al amparo de la licencia de obras anulada y a reconstruir los elementos protegidos ilegalmente demolidos o modificados dentro del plazo de tres meses; todo ello referido al edificio situado en Plaza de Zorrilla con vuelta a calle Santiago y María de Molina, y atendido:

Primero.—Por Decreto de fecha 23 de junio de 2009, se encarga la redacción de la documentación técnica necesaria para cumplimentar en sus propios términos el contenido del Auto y de la Sentencia referidas de la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a un Arquitecto Municipal del Área de Planificación, Infraestructuras y Movilidad, y su posterior sometimiento a aprobación del órgano municipal competente.

Segundo.–En cumplimiento de dicha resolución se redacta la documentación e informe por el Técnico Municipal, de fecha 29 de julio de 2009, que dice:

"En cumplimiento del Decreto de 23 de junio de 2009 por el que se encomienda al técnico que suscribe la redacción de la documentación técnica necesaria para cumplimentar en sus términos lo dispuesto en el Auto 578/09 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el que se ordena la restitución de la legalidad en el denominado edificio "CAJA DUERO", se ha procedido a redactar de oficio el correspondiente PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y LEGALIZACIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS, OFICINAS Y LOCALES EN PLAZA DE ZORRILLA C/VC A C/ MARÍA DE MOLINA Y A C/ SANTIAGO (PLANTAS 3.º a 8.º), del que se adjunta una copia.

Dicho proyecto, que en su conjunto y siguiendo las indicaciones del auto judicial define técnicamente las obras que se pueden legalizar, las obras a demoler y las obras de reconstrucción procedentes, se estructura, por claridad de exposición y por facilidad de

adjudicación de las obras previstas en el mismo, en tres tomos independientes comprensivos de los siguientes apartados, susceptibles de aprobación individualizada:

TOMO I. Proyecto de legalización de edificio de viviendas, oficinas y locales en Plaza Zorrilla c/v C/ María de Molina y C/ Santiago (Plantas 3.ª a 8.ª).

(Define las actuaciones realizadas al amparo de la licencia de obras declarada nula por la Sala y que pueden ser legalizadas sin necesidad de efectuar ninguna obra en las mismas, incluyendo la justificación de que la rehabilitación interior efectuada cumple las condiciones del PGOU actual en cuanto a habitabilidad, accesibilidad, compartimentación, etc., justificación del cumplimiento del régimen de usos y de la edificabilidad asignada al solar en el Plan General vigente, incorporando asimismo descripción somera de las obras a realizar para la reversión al uso trastero de dos viviendas en ático del portal de Plaza de Zorrilla y reposición volumétrica de la envolvente original de las cubiertas de la planta ático 2 (planta 8.ª) referidas al año 2000 y la restitución de las galerías o terrazas interiores de la fachada al patio de luces del portal de C/ Santiago n.º 28).

TOMO II. Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de restitución del uso de trasteros en las dos viviendas del ático del portal de la Plaza de Zorrilla y reposición volumétrica de la envolvente original de las cubiertas de la planta ático 2 (planta 8.ª) referidas al año 2000 del Edificio Caja Duero sito en Plaza Zorrilla c/v C/ María de Molina y C/ Santiago.

TOMO III. Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de restitución de las galerías o Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de restitución de las galerías o terrazas interiores de la fachada al patio de luces del portal de C/ Santiago n.º 28.

Se significa asimismo que una vez completado su proceso reprográfico, se aportarán otros dos ejemplares del proyecto para su incorporación al expediente."

Tercero.–En la tramitación del presente expediente se han observado las Normas de Procedimiento establecidas en el artículo 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto.-La licencia urbanística es un acto reglado, por lo que procede su otorgamiento, ya que lo solicitado se ajusta a lo exigido en el ordenamiento urbanístico y demás normativa sectorial de aplicación.

LA JUNTA DE GOBIERNO, en virtud de sus facultades, ACUERDA:

Primero.-Aprobar los proyectos redactados de oficio por este Ayuntamiento, fechados en julio de 2009, y que son los siguientes:

TOMO I. Proyecto de legalización de edificio de viviendas, oficinas y locales en Plaza Zorrilla c/v C/ María de Molina y C/ Santiago (Plantas 3.ªa 8.ª).

TOMO II. Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de restitución del uso de trasteros en las dos viviendas del ático del portal de la Plaza de Zorrilla y reposición volumétrica de la envolvente original de las cubiertas de la planta ático 2 (planta 8.ª) referidas al año 2000 del Edificio Caja Duero sito en Plaza Zorrilla c/v C/ María de Molina y C/ Santiago.

TOMO III. Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de restitución de las galerías o terrazas interiores de la fachada al patio de luces del portal de C/ Santiago n.º 28.

Segundo.-Conceder la licencia de obras para:

- Legalización de edificio de viviendas, oficinas y locales en el emplazamiento citado en Plaza de Zorrilla con vuelta a María de Molina y Santiago.
- Restitución del uso de trasteros en las dos viviendas del ático del portal de la Plaza de Zorrilla y reposición volumétrica de la envolvente original de las cubiertas de la planta ático 2 (planta 8.ª) referidas al año 2000 del Edificio Caja Duero sito en Plaza Zorrilla c/v C/ María de Molina y C/ Santiago.
- Restitución de las galerías o terrazas interiores de la fachada al patio de luces del portal de C/ Santiago n.º 28.

Con sujeción a las Normas Generales de aplicación establecidas para el presente caso.

Lo que se hace público a efectos de notificación a D. CLAUDIO GAMAZO MARCOS al no haberse podido practicar la notificación personalmente, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992,

modificada por Ley 13 de enero de 1999, significándole que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid, 11 de septiembre de 2009.–El Secretario General, P.D. La Directora del Servicio, Julia de Meer Lecha-Marzo.

7541/2009

CAMPASPERO

Anuncio de adjudicación definitiva de Contrato de Obras

A los efectos de lo previsto en el Art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Campaspero (Valladolid).

2.-Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- Descripción del objeto: Pavimentación de dos tramos de calles del Municipio (C/ Almedilla y Travesía del Sol).
- Fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: B.O.P. 15 de julio de 2009.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- · Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
- **4.-Presupuesto base de licitación. Importe total:** 78.000,00 euros, IVA incluido.

5.-Adjudicación definitiva:

- Fecha: 3 de septiembre de 2009.
- Contratista: ROYBA 98, S.L. (CIF.B-47.416.748).
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 70.200,00 euros IVA incluido.
- Plazo de ejecución: 3 meses.

Campaspero, 14 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Julio César García Hernando.

7585/2009

CASTROMONTE

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Luis Vivero Foronda, con DNI n.º 37.306.416W, para instalación de ganadería en el Polígono 2 parcela 5270.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Castromonte, 9 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Carmelo Valverde Asensio.

7770/2009

CURIEL DE DUERO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 21/9/2009 el Proyecto Técnico de la obra de Urbanización de la calle del Medio, redactado por el arquitecto D. Luis Cantero Roqueta, se expone al público por plazo de Veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones por parte de los particulares.

Curiel de Duero, 22 de septiembre de 2009.-La Alcaldesa, Estela Muñoz González.

MONTEALEGRE DE CAMPOS

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día tres de septiembre de 2009, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montealegre de Campos, 3 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Luis Carlos Martín Martín.

7750/2009

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Aprobación inicial de la Cuenta General del Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas correspondiente al ejercicio 2008

Redactada la Cuenta General y los estados anuales de esta Entidad del ejercicio contable 2008, e informada por la Comisión de Cuentas/Hacienda en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2009, quedan expuestas al público para que se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que se crean convenientes, de conformidad con lo establecido Art. 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo de 2004, reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, sita en C/ Iglesia n.º 2 de Moraleja de las Panaderas.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal de la Corporación.

Moraleja de las Panaderas, 5 de septiembre de 2009.-El Alcalde, H. César García Vara.

7574/2009

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2009, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Moraleja de las Panaderas, 5 de septiembre de 2009.-El Alcalde, H. César García Vara.

7576/2009

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Anuncio de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Agua

Este Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2009, acordó la modificación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Agua.

Durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P. los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presenten reclamaciones los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Moraleja de las Panaderas, 5 de septiembre de 2009.-El Alcalde, H. César García Vara.

7577/2009

NAVA DEL REY

Aprobada inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, mediante Acuerdo n.º 19/2009 de fecha 14 de septiembre de 2009, la Ordenanza Municipal por la que se establece y regula la interpretación y aplicación de la D.T. 4.ª de la Ley 7/2006, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León; se expone el expediente de dicha Ordenanza por plazo de treinta días a los efectos de su examen y de presentación de alegaciones y reclamaciones por los interesados.

Nava del Rey, 15 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Cirilo Moro García.

7584/2009

ROALES DE CAMPOS

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2009, se aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno por los motivos que señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Roales de Campos, 21 de septiembre de 2009.–El Alcalde, José Manuel Moreno Fermoso.

7767/2009

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado por Decreto de Alcaldía de 21 de septiembre de 2009 el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE VIAL C/ SAN PEDRO DE SANTIAGO DEL ARROYO (Valladolid), el cual ha sido incluido en el Tercer Plan Especial de Inversiones, Villa del Prado, redactado por el Arquitecto D. David de Pablos, se expone al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a su publicación, al efecto de poder examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

San Miguel del Arroyo, 21 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Arenal Velasco.

7769/2009

SAN PABLO DE LA MORALEJA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2009, se aprobó con carácter inicial el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de la Entidad y durante las horas de oficina, el expediente completo, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

San Pablo de la Moraleja, 5 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Andrés Hernaíz Gómez.

SAN VICENTE DEL PALACIO

Presupuesto General de 2009

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

ii tai i 2000						
Operaciones Corrientes						
Capítulo 1.°-Impuestos directos	56.000,00					
Capítulo 2.°-Impuestos indirectos	10.000,00					
Capítulo 3.°-Tasas y otros ingresos	27.600,00					
Capítulo 4.°-Transferencias corrientes	62 500,00					
Capítulo 5.°-Ingresos patrimoniales	6.000,00					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	162.100,00					
Operaciones de Capital						
Capítulo 7.°-Transferencias de capital	167.533,00					
Capítulo 9.°-Transferencias de capital	40.367,00					
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	207. 900,00					
TOTAL INGRESOS370.000,00 € GASTOS						
Capítulo 1.º-Gastos de personal	42 300,00					
Capítulo 2.º-Gastos en bienes y servicios	84.000,00					
Capítulo 3.°-Gastos financieros	2.000,00					
Capítulo 4.°-Transferencias corrientes	18.000,00					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	146 300,00					
Operaciones de Capital						
Capítulo 6.°-Inversiones reales	216.200,00					
Capítulo 9.°-Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 223.700,00						
TOTAL GASTOS 370.000,00 €						

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Personal Laboral:

- Denominación del puesto: Alguacil.
- Contrataciones temporales: 1 peón y 1 oficial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

San Vicente del Palacio, 26 de agosto de 2009.-El Alcalde, A. Luis López López.

7578/2009

SANTOVENIA DE PISUERGA

Promotor: Fernando Pastor de la Rosa en representación de Castellana de Control de Plagas, S.L.

Actividad: Almacenaje y manipulación de biocidas (almacén, tratamientos y venta al público).

Emplazamiento: P.I. "Nuevo Esparragal", nave 24.

Expte.: 66/05-20/09.

Por el promotor se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para ejercer la actividad descrita, en esta localidad.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santovenia de Pisuerga, 9 de septiembre de 2009.-La Alcaldesa. Mercedes Blanco Román.

7545/2009

LA SECA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular y su Sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
- Que carece de antecedentes penales.
- Que no está procesado o inculpado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los Arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quienes lo soliciten, serán informados en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Seca, 21 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Damián Recio Cantalapiedra.

7772/2009

SIMANCAS

Por acuerdo de la *Junta de Gobierno Local n.º 14/2009* de fecha 1 *de septiembre de 2009*, se adjudicó definitivamente el contrato de las obras consistentes en *"Diversas Intervenciones en Urbanizaciones Residenciales del municipio de Simancas"*, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Simancas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CONTR/2009/006.

2.-Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Diversas Intervenciones en Urbanizaciones Residenciales del municipio de Simancas.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.: 30 de mayo de 2009.

3.-Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4.-Precio del contrato (precio de licitación):

- Importe total: 711.541,14 euros.
- Precio base de licitación (sin IVA): 613.397,54 €.
- IVA: 98.143.60 euros.

5.-Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 1 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Montajes y Obras Públicas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:

– Precio total: 679.000,00 €.

- Importe sin IVA: 585.344,83 €.

- IVA: 93.655.17 €.

Simancas, 14 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Miguel Rodríguez Ramón.

7586/2009

TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en Sesión de fecha 9 de septiembre de 2009 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta para el arrendamiento de la finca denominada "El Prado", perteneciente a los bienes de este Municipio, para su aprovechamiento agrícola, se expone al público por espacio de ocho días hábiles al efecto de reclamaciones y si no existieran se entiende anunciada la Subasta según las siguientes especificaciones:

Objeto.–El aprovechamiento de la Finca denominada "El Prado", encuadrada en el polígono 5, parcelas 5.227, 5.235 A y 5.236 B, con una extensión aproximada de 11 hectáreas, 83 área y 41 centiáreas.

Plazo de arriendo.-Cuatro años, contados desde el 1 de noviembre de 2009 hasta el 1 de noviembre del año 2013.

Tipo de licitación.-2.404,05 euros anuales al alza.

Fianza provisional.-El 3% del tipo de licitación.

Fianza definitiva.-El 6% del remate.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, hasta las 13 horas del día de la apertura de Plicas, según el modelo:

D. ..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., y N.I.F. n.º ..., en nombre propio (o en representación de ...) enterado del anuncio de la subasta de arrendamiento de la finca El Prado y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, ofrece la cantidad de ... (en número y letra) euros, y se compromete a su cumplimiento en la forma determinada en el Pliego de Condiciones.

Así mismo, declaro bajo juramento no hallarme incapacitado para tomar parte en la subasta.

En ..., a ... de ... de ...

FIRMA

Apertura de Plicas.-La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el lunes o jueves siguiente al de cumplirse el plazo de treinta días hábiles de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que dicho día de cumplimiento de plazo sea lunes o jueves en cuyo caso se celebrará ese día.

Trigueros del Valle, 14 de septiembre de 2009.-La Alcaldesa, María Josefa Polo Coca.

7582/2009

VILLABRÁGIMA

Anuncio de adjudicación definitiva de un Contrato de Obras

A los efectos de lo previsto en el Art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

- 1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villabrágima.
- 2.-Objeto del contrato: Entubación arroyo San Ginés (renovación redes) en Villabrágima.
 - 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
- **4.-Presupuesto base de licitación. Importe total:** 76.624,39 euros, IVA incluido.
 - 5.-Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 11-09-2009.
 - b) Contratista: ROBERTO CEBRIÁN TORIBIO.
 - c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 76.624,39 Euros IVA incluido.
- e) Plazo de ejecución: 2 meses.

Villabrágima, 14 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Víctor J. Arce García.

7581/2009

IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN VALLADOLID.-NÚMERO 1

Juicio de Faltas: 0000372/2009.

Número de Identificación Único: 47186 43 2 2009 0126963.

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretario del Juzgado de Instrucción número 001 de Valladolid,

Dov fe v testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000372/2009 se ha acordado citar a:

Cédula de Citación

De orden de su S.S.ª y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por Desobediencia, citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 1-10-09 y hora de las 10,25 comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado (planta baja), al objeto de asistir al acto de Juicio Oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el Art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Valladolid, a dos de septiembre de dos mil nueve.

Personas que deben ser citadas:

Denunciante:

D. Teodoro Andrés Calleja, Carretera de Cuéllar, n.º 3, Quintanilla de Onésimo.

Denunciado:

Dña. Paloma Huerta López, Miguel Alonso Pesquera n.º 12, Valladolid.

Testigo:

Javier Jesús Andrés Calleja, Carretera de Cuéllar 3, Quintanilla de Onésimo.

Y para que conste y sirva de Citación a *Paloma Huerta López*, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a dieciséis de septiembre de dos mil nueve.—La Secretario, Emilia Cañadas Alcantud.

7758/2009

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN VALLADOLID.-NÚMERO 2

Juicio de Faltas: 0000587/2008.

Número de Identificación Único: 47186 43 2 2008 0205973.

Representado: Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez.

Edicto

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 002 de Valladolid,

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000587/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: 00064/2009.

Procedimiento: Juicio de Faltas 587/2008.

En Valladolid, a diez de febrero de dos mil nueve.

D. César Gil Margareto del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Valladolid, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa *Juicio de Faltas 587/2008*, seguida por una falta de Lesiones en la que han intervenido como denunciante *Judith Ester García Corpas* y como denunciados *Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez y María Cruz Gabarri Ramírez*, en virtud de las facultades dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia,

Fallo

Absolver a Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez y María Cruz Gabarri Ramírez, de la falta que les venía siendo atribuida, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Valladolid, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

F/

Publicación.–Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Valladolid, a diez de febrero de dos mil nueve, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de *Notificación de Sentencia* a *Judith Ester García Corpas*, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a once de septiembre de dos mil nueve.–El Secretario, Juan Jesús Martín García.

7557/2009

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN VALLADOLID.-NÚMERO 2

Juicio de Faltas: 0000037/2009.

Número de Identificación Único: 47186 43 2 2009 0200052.

Representados: José Ramón García Sanz, Cristina Martínez.

Edicto

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 002 de Valladolid,

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000037/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: 00163/2009.

Procedimiento: Juicio de Faltas 0000037/2009.

En Valladolid, a uno de abril de dos mil nueve.

D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Valladolid, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa *Juicio de Faltas 0000037/2009*, seguida por una falta de Injuria en la que han intervenido como denunciantos y denunciados *Cristina Martínez Neira, Francisco Javier Rico Antolín, María Rebeca Tola Crespo, Manuel Rodríguez Aguado* y *José Ramón Rodríguez Aguado*, en virtud de las facultades dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia,

Fallo

Absolver a Cristina Martínez Neira, Francisco Javier Rico Antolín, María Rebeca Tola Crespo, Manuel Rodríguez Aguado y José Ramón García Sanz, de la falta que les venía siendo atribuida, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Valladolid, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación.–Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Valladolid, a uno de abril de dos mil nueve, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de *Notificación de Sentencia a José Ramón García Sanz*, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a once de septiembre de dos mil nueve.—El Secretario, Juan Jesús Martín García.

7558/2009

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN VALLADOLID.-NÚMERO 2

Juicio de Faltas: 0000139/2009.

Número de Identificación Único: 47186 43 2 2009 0201540.

Edicto

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 002 de Valladolid,

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000139/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: 00252/2009.

Procedimiento: Juicio de Faltas 0000139/2009.

En Valladolid, a diecinueve de mayo de dos mil nueve.

D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Valladolid, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa *Juicio de Faltas 0000139/2009*, seguida por una falta de Amenazas en la que han intervenido como denunciante *Primitivo Baltasar Barbero Benito* y como denunciado *Enrique Escudero Jiménez*, sin la intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia,

Fallo

Absolver a Enrique Escudero Jiménez, de la falta que le venía siendo atribuida, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos en este Juzgado para ante la litma. Audiencia Provincial de Valladolid, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación.–Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Valladolid, a diecinueve de mayo de dos mil nueve, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de *Noticación de Sentencia a Primitivo Baltasar Barbero Benito*, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a once de septiembre de dos mil nueve.—El Secretario, Juan Jesús Martín García.

7559/2009

JUZGADO DE LO SOCIAL VALLADOLID.-NÚMERO 3

N.I.G.: 47186 44 4 2008 0300951. N.° Autos: Demanda 0000900/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Luis Miguel Vergara Sanz, Luis Ángel de la Serna Fernández, Cristóbal Blanco Martín, Jesús Bayón Velasco, David Rebordinos García.

Demandados: Fogasa, Automatismo Robótica Técnica, S.L.

Cédula de Notificación

Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 003 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 0000900/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Luis Miguel Vergara Sanz, Luis Ángel de la Serna Fernández, Cristóbal Blanco Martín, Jesús Bayón Velasco, David Rebordinos García, contra la empresa Automatismo Robótica Técnica, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Valladolid, a nueve de septiembre de dos mil nueve.

Hechos

Primero.—Doña Alicia García Trejo, letrada en representación del FOGASA presentó escrito con fecha. 9.9.09 solicitando prueba testifical.

Razonamientos Jurídicos

Primero.–Admitirla de conformidad con el Art. 90.2 de la L.P.L. y a tal efecto citar a D. Luis Miguel Vergara Sanz.

Visto el artículo citado y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo admitir la prueba solicitada y a tal efecto citar a D. Luis Miguel Vergara Sanz.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Automatismo Robótica Técnica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a nueve de septiembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretario Judicial, Carmen de Pablos Velasco.

7549/2009

JUZGADO DE LO SOCIAL **VALLADOLID.-NÚMERO 3**

N.I.G.: 47186 44 4 2009 0300420 N.° Autos: Demanda 0000225/2009

Materia: Proced. Oficio.

Demandante: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Demandados: Vibalfa, S.L., Aparecida Pereira Dos Santos, Paula Andrea Álvarez Velázquez, Ana Ninoska Mejia Valdés, Josiane Arruda de Mendoza.

Edicto

Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretario de lo Social número 003 de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, contra Vibalfa, S.L., Aparecida Pereira Dos Santos, Paula Andrea Álvarez Velázquez, Ana Ninoska Mejia Valdés, Josiane Arruda de Mendoza, en reclamación por Proced. Oficio, registrado con el n.º 0000225/2009, se ha acordado citar a Vibalfa, S.L., Aparecida Pereira Dos Santos, Paula Andrea Álvarez Velázquez, Ana Ninoska Mejia Valdés, Josiane Arruda de Mendoza, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/6/2010 a las 10:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 003, sito en Pz. del Rosarillo, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Vibalfa, S.L., Aparecida Pereira Dos Santos, Paula Andrea Álvarez Velázquez, Ana Ninoska Mejia Valdés, Josiane Arruda de Mendoza, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Valladolid, a nueve de septiembre de dos mil nueve.-La Secretario Judicial, Carmen de Pablos Velasco.

7550/2009

JUZGADO DE LO SOCIAL SALAMANCA.-NÚMERO 1

N.I.G.: 37274 4 0000963/2009. N.° Autos: Demanda 480/2009.

Materia: Despido.

Demandado: El Castañar, Desarrollos Urbanísticos, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de Notificación

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 480/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio Sánchez González, contra la empresa El Castañar, Desarrollos Urbanísticos, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre Despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Salamanca, a siete de septiembre de dos mil nueve.

Antecedentes de Hecho

1°.-En estos autos seguidos por despido a instancia de Antonio Sánchez González contra El Castañar, Desarrollos Urbanísticos, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, se dictó Sentencia en la que en el Fallo figura el nombre de otro trabajador.

Razonamientos Jurídicos

Único: Se trata de un error material que puede ser subsanado en cualquier momento a tenor de lo previsto en el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente

S.S.a, por ante mí el Secretario DIJO: Se aclara el Fallo de la Sentencia dictada en el presente procedimiento que queda redac-tado de la siguiente manera: "Que desestimando la excepción de Incompetencia Territorial y estimando la demanda interpuesta por Antonio Sánchez González contra El Castañar, Desarrollos Urbanísticos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Despido, debo decretar y decreto la extinción de la relación laboral desde la fecha de esta sentencia; debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado, condenando a la empresa demandada a que le abone la indemnización de TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.529,35 euros) y los salarios de tramitación desde el 15 de abril de 2009 hasta el 31 de mayo, a razón de 42,78 euros diarios.

Asimismo, se condena al Fondo de Garantía Salarial, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por la condena impuesta a la empresa.

Se tiene al actor por desistido de la acción de extinción de la relación laboral.

Remítase copia al Instituto Nacional de Empleo por ostentar interés legítimo al tener encomendadas las prestaciones de desempleo.

Contra este Auto, caben los mismos Recursos que contra la Sentencia

Así, por este Auto, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a El Castañar, Desarrollos Urbanísticos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

En Salamanca, a siete de septiembre de dos mil nueve.-El Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.

7562/2009

V.-PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES

COMUNIDAD DE REGANTES LOS PAYUELOS

Se convoca a todos los propietarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria del mes de octubre, que se celebrará el día 18 de octubre de 2009, a las 10,30 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria en la sede social de nuestra Comunidad de Regantes, en Sahagún (León).

Orden del Día:

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.°-Presupuestos campaña 2010.
- 3.º-Examen de la memoria semestral.
- 4.°-Ruegos y preguntas.

Sahagún, 16 de septiembre de 2009.-El Presidente, Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal.



